MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

CLAVE CATASTRAL: (1)(2)(3)(4)(5)(6) 3 - 4 7 1 3 8

DATOS GENERALES

(7) ☐ ZONA DE GRAN CALIDAD DE SUELO

(8) ☐ ZONA RESIDENCIAL

(9) ☐ ZONA SECTORIAL

DIRECCION: Barrio Flavio

(10) ACCESO AL LOTE

1 ☐ LOTE SIN ACCESO
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

(11) UBICACION RELATIVA A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE ☐
(12) ☐☐ METROS
BAJO LA RASANTE ☐

(13) CERRAMIENTO

☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(14) ACERAS

1 ☐ NO TIENE
4 ☐ RECUBRIMIENTO CONTINUO
5 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) ALCANTARILLADO

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE

(22) ELECTRICIDAD

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(17) AGUA POTABLE

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(18) ALCANTARILLADO

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(19) ELECTRICIDAD

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ EXISTE RED SUBTERRANEA

(21) TELEFONO

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ RED AEREA
3 ☐ DE BOCA O HEXAGONO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA: 933 / 60

(24) PERIMETRO: 150

(25) DIFERENCIA DE NIVEL: 1.20

(26) SUPERFICIE: /

AVALUO DEL LOTE (Sin Edificar)

CROQUIS

Y se adjunta plano en la Escritura

59

38

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION ☐
CON EDIFICACION ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SOLAR ☐
(28) ☐
OTROS USOS ☐

(29) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(32) TOTAL DE BLOQUES

(33) AVALUO

OBSERVACIONES

Sello #1 S/0.01/2004 [illegible]
Sello #2 [illegible]
Sello #3 [illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1. UN SOLO PROPIETARIO
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2. EN ARRIENDO PARCIAL
3. EN ARRIENDO TOTAL
4. OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
Codigo	Sistema Pedro Ramon, Blanca Palma Blanca Palma Rosa Irmina TAPIA VeLez Jimmy Osvaldo			1 PRIMERA.	Reg - Sup - Sup. 9/02/2010 Primera 05/12/17

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigon armado; mixta	PAREDES: no tiene; caña; madera o lata; tabla; ladrillo o comun; bahareque/adobe; bloques modulares (plastic, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigon	PISO: tierra; ceramica; madera; vinyl o granito fundido; baldosa; cerámica; parquet o mayolica; porcelanato; marmol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; caña (paja); madera; zinc; fibrocemento; asbesto-cemento; hormigon armado; teja	TUGURIOS: no tiene; si tiene
39	40	41	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
54	55	56	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
69	70	71	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
84	85	86	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
99	100	101	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
114	115	116	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
129	130	131	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
144	145	146	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
159	160	161	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
174	175	176	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
189	190	191	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
204	205	206	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
219	220	221	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
234	235	236	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
249	250	251	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
264	265	266	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene; caña; madera o lata; madera y vidrio; bloque ornamental; madera tipo cholcan o hierro; aluminio; madera fina; aluminio de color	AGUA: no tiene; sobrepuestas; empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene; telefonia; control de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno; regular; malo; ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 53
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 68
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 83
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 98
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 113
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 128
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 143
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 158
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 173
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 188
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 203
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 218
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 233
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 248
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 263
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (EN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (EN CENTAVOS) SIN EL VALOR DE LA CONSTRUCCION

Inventariante

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL [illegible]	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

OBSERVACIONES:

NUMERO: 7149

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES ALAVA MOLINA PEDRO RAMON Y ALAVA PALMA MARTHA ALEZANDRA; A FAVOR DEL SEÑOR TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO

CUANTIA: $ 397,50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día cinco de Diciembre del año dos mil doce. ante mi, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaría Encargada de la Notaría Publica Primera del Cantón Manta, Mediante Acción de Personal Numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, Otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabi, comparecen y declaran por una parte, los cónyuges **ALAVA MOLINA PEDRO RAMON Y ALAVA PALMA MARTHA ALEZANDRA**, casados entre sí, debidamente representados por su Mandataria, la señorita **ALAVA ALAVA ANNY ANNABELL**, según Poder Consular General que se adjunta al presente acto como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte comparece el señor **TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de manta, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR"**.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, los cónyuges **ALAVA MOLINA PEDRO RAMON Y ALAVA PALMA MARTHA ALEZANDRA,** casados entre sí, debidamente representados por su Mandataria, la señorita **ALAVA ALAVA ANNY ANNABELL,** según Poder Consular General que se adjunta al presente acto como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte comparece el señor **TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de manta, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores, que **adquirieron mediante** Protocolización que hiciera a su favor el Instituto nacional de Desarrollo Agrario INDA, lo cual fue Protocolizado por la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha veintinueve de septiembre del dos mil nueve., e inscrita el **doce de noviembre** del mismo año bajo el numero 3.160; un lote de terreno con las siguientes características: lote de terreno ubicado en el sector Nuevo Manta de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Lote s/n. SUPERFICIE 0.0795HAS, y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** calle publica en 20.00Mts, R siguiendo su trazado; **POR EL SUR:** lote del señor Giler García Moreira en 20.00Mts; R.S.40-21-21 W; **POR EL ESTE:** Lote de la señora Carmita Elizabeth Palma Álava en 40.00Mts, R.S. 43-33-5 E.; **POR EL OESTE:** calle publica en 40.00Mts, R. siguiendo su trazado. **CON UN AREA TOTAL DE 0.0795 HAS.** Luego

de esto se efectuó una venta del bien inmueble en mención, habiéndolo desmembrado de su estado original. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, el área total o remanente de un lote de terreno desmabrado del adquirido en mayor dimensión, lote de terreno ubicado en el sector Nuevo Manta de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, y que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 20,00Mts -- calle pública; **ATRÁS:** 20,00Mts – propiedad particular; **COSTADO DERECHO:** 20,00Mts – calle pública; **COSTADO IZQUIERDO:** 20,00Mts – propiedad de Rosa Álava palma; **AREA TOTAL:** 397,50Mts2. No obstante de determinarse sus mesuras, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 50/100 ($397,50)**, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION:** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley

correspondan: **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398 CAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

ALAVA ALAVA ANNY ANNABELL
C.C. No.- 131336747-4
MANDATRIA DE LOS VENDEDORES

TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO
C.C. No.- 130450615-5

LA NOTARIA (E).-

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

18187

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 18187

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de noviembre de 2009*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3370138000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Lote N.- S/N. SUPERFICIE 0.0795 HAS., y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE; Calle publica en 20.00 M; R siguiendo su trazado. POR EL SUR; Lote del Señor Geiler García Moreira en 20.00 M; R. S. 40-21-21 W. POR EL ESTE: Lote de la Sra. Carmita Elizabeth Palma Álava en 40,00 M; R S. 43-33-5 E. POR EL OESTE; Calle pública en 40.00 M; R siguiendo su trazado. CON UN AREA TOTAL DE 0.0795 HAS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	3.160	12/11/2009	51.883
Compra Venta	Compraventa	605	17/03/2010	10.509

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : jueves, 12 de noviembre de 2009

Tomo: 87 Folio Inicial: 51.883 - Folio Final: 51.894
Número de Inscripción: 3.160 Número de Repertorio: 6.439
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de septiembre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto los señores ABG. EGON GALO ALDAS MACIAS y el señor ABG. PABLO NIETO MONTOYA representan en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO y SECRETARIO GENERAL del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), según consta en el acta de adjudicación ubicada en la Provincia de Manabí, Sector: Nuevo Manta Canton Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N. Superficie 0.0795 HAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	1360000050002	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N	Casado	Manta
Adjudicatario	13-040-1377	Alava Molina Pedro Ramon	Casado	Manta
Adjudicatario	13-054673?3	Alava Palma Martha Alexandra		

Certificado elaborado por: MARI

Ficha Registral

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de marzo de 2010

Tomo: 18 Folio Inicial: 10.509 - Folio Final: 10.518

Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio: 1.375

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de lote de terreno ubicado en el sector NUEVO MANTA, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que desmembrado del terreno de mayor extensión tiene las siguientes medidas y linderos; FRENTE (Oeste); 20,00m- calle pública. ATRAS (Este) 20,00m- Sra. Carmita Elizabeth Palma Alava. COSTADO DERECHO; (Norte); 20,00- Area Sobrante de los vendedores. COSTADO IZQUIERDO; (Sur); 20,00m- Sr. Geiler García Moreira. Con una area total de 397,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03745689	Alava Palma Rosa Irmina	Casado	Manta
Vendedor	13-04041377	Alava Molina Pedro Ramon	Casado	Manta
Vendedor	13-05467373	Alava Palma Martha Alexandra	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3160	12-nov-2009	51883	51894

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:16 del miércoles, 21 de noviembre de 2012

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez

130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADUR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CIUDADANIA 1304506[illegible]15-5

TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO

MANABI/MANTA/MANTA

07 SEPTIEMBRE 1968

004- 0194 01589 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1968

Jimmy O. Tapia

ECUATORIANA***** 022243V3422

CASADO ADRIANA ALEXANDRA MENA ALAVA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS TAPIA

GLADYS VELEZ

MANTA 07/09/2009

07/09/2021

REP. 1734220

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

1304506615-5 317 0085

TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO

MANABI MANTA

MANTA

:ANCION Mills: 46,40 Cost/Rep. 8 Tot.USD: 54,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

27/01/2012 10:37:13

2674627

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA CIUDADANIA No. 131386747-4

ALAVA ALAVA ANNY ANNABELL

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

02 OCTUBRE 1990

0140 00382 F

MANABI/ SANTA ANA

LA UNION 1990

ECUATORIANA***** 8331-03842

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO RAMON ALAVA MOLINA

MARTHA GENOVEVA ALAVA VELEZ

MANTA 28/09/2010

28/09/2022

RCN-3234976

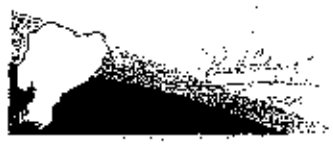

vendedor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0001 NÚMERO

1313367474 CÉDULA

ALAVA [illegible]VA ANNY ANNABELL

MANABI

MANTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

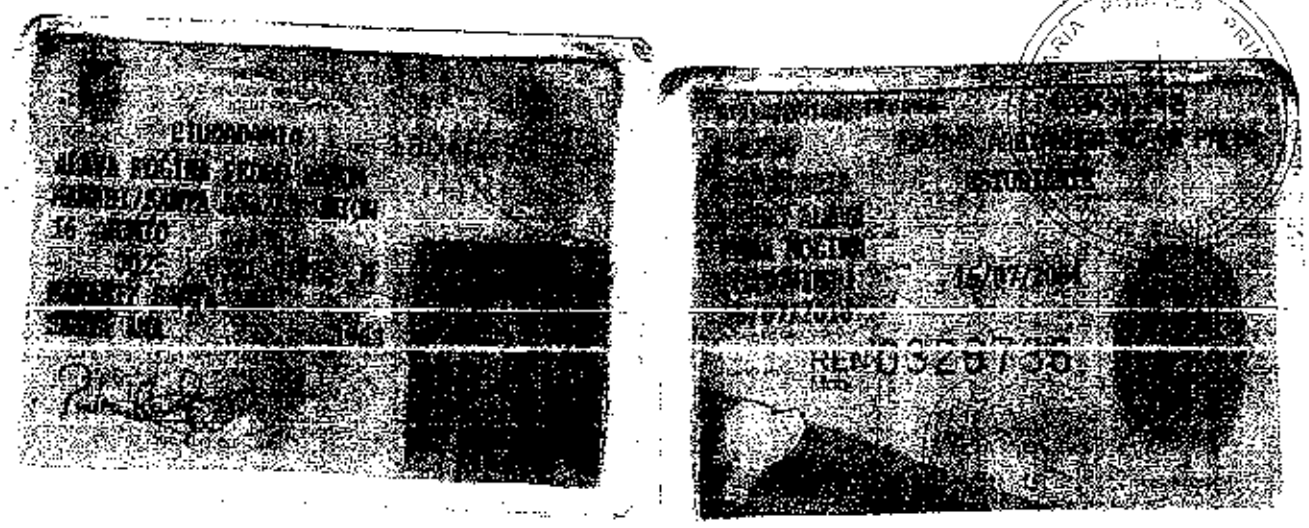

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0001 NÚMERO	**1304041377** CÉDULA

ALAVA MOLINA PEDRO RAMON

MANABI PROVINCIA	SANTA ANA CANTÓN
SANTA ANA PARROQUIA	— ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

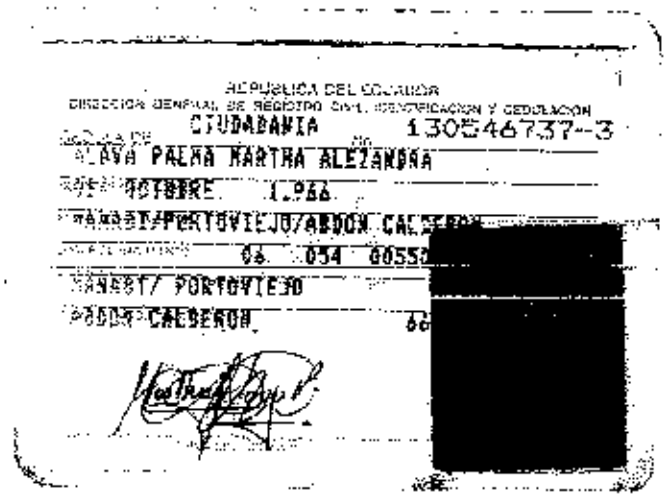
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130546737-3
ALAVA PALMA MARTHA ALEJANDRA
OCTUBRE 1.966
PARROQUIA PORTOVIEJO/ANDON CALDERON
08 054 00552
PARROQUIA PORTOVIEJO
CANTON CALDERON

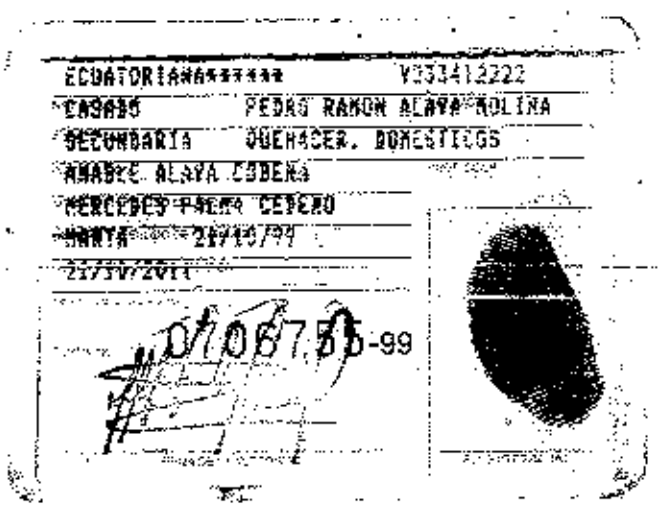
ECUATORIANA***** V033412222
CASADO PEDRO RAMON ALAVA MOLINA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PADRE ALAVA CUBEÑA
MERCEDES PALMA CEPEDA
HASTA 21/10/99
21/10/2011
070675-99

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: Único
PODER GENERAL 67 / 2012

PAGINA: 67

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y un días del mes de enero del dos mil doce. ante mi, GABRIELA GARCIA MERCHAN Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen MARTHA ALEXANDRA ALAVA PALMA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 6 ROCKDALE RD. WEST HAVEN CT 06516, con cédula número 1305467373, y PEDRO RAMON ALAVA MOLINA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 6 ROCKDALE RD. WEST HAVEN CT 06516, con cédula número 1304041377, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANNY ANNABELL ALAVA ALAVA, con cédula de ciudadanía número 1313367474, domiciliado en MANTA, PROVINCIA DE MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, [illegible] compre, venda y enajene, permute e hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o renuncie derechos y acciones hereditarios y realice la posesión efectiva de bienes, cancele y levante todo tipo de gravá[illegible]nes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o protestes; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes comerciales, incluyendo la compra, cesión o venta de acciones o participaciones de todo tipo de compañías; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) ad on venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se acoja al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los copróximos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal determinado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para [illegible]

represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratifie(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

f).GABRIELA GARCIA MERCHAN
Cónsul del Ecuador

f).MARTHA ALEZANDRA ALAVA PALMA

f.)PEDRO RAMON ALAVA MOLINA

Certifico.- Que la prese es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el ro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil doce.

GABRIELA GARCIA MERCHAN;
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US$ 80
CNY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 433-3827

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de PEDRO ALAVA MOLINA Y MARTHA ALAVA, ubicado en la Calle Pública, Sector Nuevo Manta, Clave Catastral No.3370138000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 0,0795Has

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura autorizada 29/09/2009, e Inscrita el 12/11/2009):

Norte: 20,00m. – Calle Pública
Sur: 20,00m. – Lote del Sr. Geiler García Moreira
Este: 40,00m. – Lote de la Sra. Carmita Elizabeth Palma Alava
Oeste: 40,00m. – Calle Pública
Área Total: 0,0795 Has.
Nota: *El predio posee ángulo diferentes y su forma no es un rectángulo perfecto.*

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 397,50m2.
1. A favor de Rosa Irmina Alava Palma: Autorizada el 09/02/2010 e Inscrita el 17/03/2010, un área de 397,50m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JIMMY TAPIA VELEZ: 397,50m2.

Frente: 20,00m. – Calle Pública
Atrás: 20,00m. – Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. – Calle Pública
Costado Izquierdo: 20,00m. - Propiedad de Rosa Alava Palma
Área Total: 397,50m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:
1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
2.- De acuerdo al informe No. 3425-DACRM-DPS-12 de fecha 23 de Noviembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "....no existe ningún inconveniente *para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...."*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual eximimos error u omisión, exhiviendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 26 del 2012

Sr. Ranfiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 37523

AUTORIZACION

Nº. 433-2837

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **JIMMY TAPIA VELEZ,** para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. Pedro Alava Molina y Martha Alava, ubicado en la Calle Pública, Sector Nuevo Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m. – Calle Pública
Atrás: 20,00m. – Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. – Calle Pública
Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad de Rosa Alava Palma
Área Total: 397,50m2.

Manta, Noviembre **26** del 2012

Sr. Raúl Pulloquinga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993762

NOTARIA SEGUNDA PRIMERA
ESPECIE VALORADA
USD 1.00
MANTA - ECUADOR

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
SOLAR.
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad a nombre de ALAVA MOLINA PEDRO Y MARTHA ALAVA.
perteneciente a SECTOR NUEVO MANTA.
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTF.
cuyo $397.50 TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, 28 de NOVIEMBRE del 2012

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611479 / 2615-477

TITULO DE CREDITO No. 000110232

11/28/2012 10:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAROLA	3-37-01-38-000	387,50	387,50	46215	110232

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1304041377	ALAVA MOLINA PEDRO Y MARTHA ALAVA	SECTOR NUEVO MANTA

ADQUIRIENTE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1204506159	TAPIA VELEZ JIMMY OSWALDO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	3,98
Junta de Beneficencia de Guayaquil	1,19
TOTAL A PAGAR	5,17
VALOR PAGADO	5,17
SALDO	0,00

EMISION: 11/28/2012 10:42 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 237387

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304041377
NOMBRES: ALAVA MOLINA PEDRO Y MARTHA ALAVA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: NUEVO MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 229839
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/11/2012 15:00:33

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 25 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995707

No. Certificación: 9995707

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de noviembre de 2012

No. Electrónico: 8864

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios Urbanos en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-37-01-38-060

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 397.50 *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1304041397	ALAVA CAROLINA PAULA Y MARTHA ALAVA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	397,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	397,50

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012 - 2013.

Ing. Damián Ferria S.
Director de Avaluos Catastros y Registros

NOTA: ESTE DOCUMENTO CADUCA DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVO ERROR U OMISIÓN, INCURRIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992542

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales à cargo de ALAVA MOLINA PEDRO Y MARTHA ALAVA
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
3370138000 NUEVO MANTA
Manta, veinte y dos de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2106 - 5 DIC 2012
Vielka Vásquez Zambrano
RECAUDADORA - PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 05/12/2012
375 15:49:11 75 0 vvasquez 7675
A-07 40 DEPOS. CLIENTE CORRIENTE 1247
Ref.de Cbte 0-0000049-9
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANAB

Referencia: 1486/73
Efectivo: 0.05
Total Deposito: 0.05
Cambio/ Cheq.:

CALLE PÚBLICA

20.00

20.00

38

ÁREA A VENDER
JIMMY TAPIA VÉLIZ
A= 397.50M2

ÁREA VENDIDA
ROSA ÁLAVA PALMA
A=397.50M2

20.00

20.00

CALLE PÚBLICA

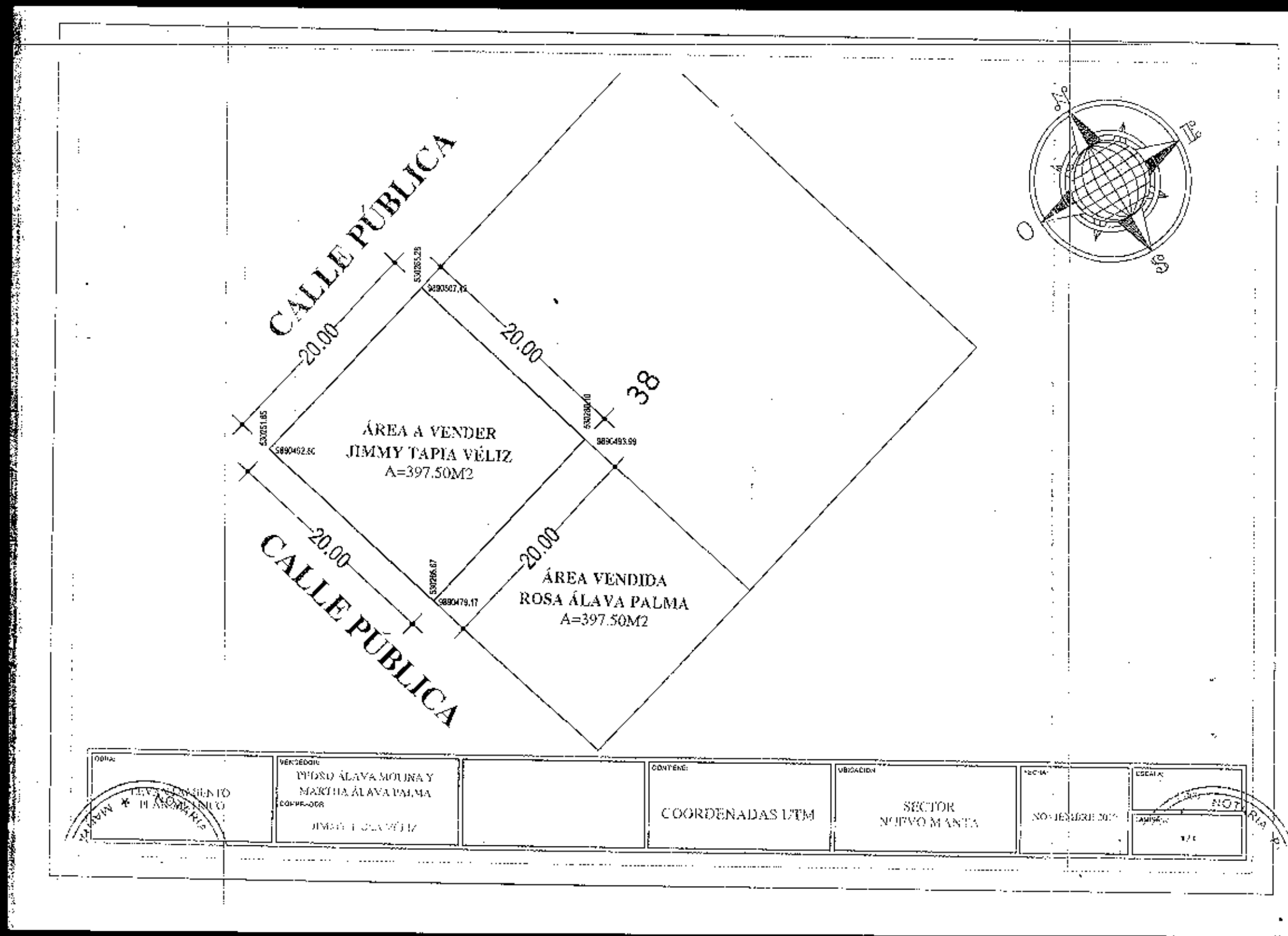
CALLE PÚBLICA
20.00
20.00
38
ÁREA A VENDER
JIMMY TAPIA VÉLIZ
A=397.50M2
ÁREA VENDIDA
ROSA ÁLAVA PALMA
A=397.50M2
20.00
20.00
CALLE PÚBLICA
530285.28
9890507.93
530251.85
9890462.86
530280.10
9890493.99
530226.67
9890479.17
N
E
O
S
VENDEDOR:
PEDRO ÁLAVA MOLINA Y
MARTHA ÁLAVA PALMA
COMPRADOR:
JIMMY TAPIA VÉLIZ
CONTIENE:
COORDENADAS UTM
UBICACIÓN
SECTOR
NUEVO MANTA
ESCALA:
1/1

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Silvia Cecaño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

FORMULARIO DE RECLAMO

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telfs.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-7..
Correo Electrónico: mlmun@manta.gov.ec

Cedula: 13C 901137-7

Clave Catastral: 3 3-1 L 13 8 0 0 C

Nombre: [illegible]

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: [illegible]

Firma del Usuario

Fecha: 22 / 11 / 12

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

[illegible]

Firma del Tecnico

Fecha: 24/11/2012

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:

GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

18187

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 18187:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de noviembre de 2009*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3370138000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Lote N.- S/N. SUPERFICIE 0.0795 HAS., y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Calle publica en 20.00 M; R siguiendo su trazado. POR EL SUR; Lote del Señor Geiler García Moreira en 20.00 M: R. S. 40-21- 21 W. POR EL ESTE: Lote de la Sra. Carmita Elizabeth Palma Áiava en 40,00 M: R S. 43-33-5 E. POR EL OESTE; Calle pública en 40.00 M; R siguiendo su trazado. CON UN AREA TOTAL DE 0.0795 HAS. SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	3.160	12/11/2009	51.883
Compra Venta	Compraventa	605	17/03/2010	10.509

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : jueves, 12 de noviembre de 2009

Tomo: 87 Folio Inicial: 51.883 - Folio Final: 51.894
Número de Inscripción: 3.160 Número de Repertorio: 6.439
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto los señores ABG. ECON. GALO ALDAS MACIAS y el señor ABG. PABLO NIETO MONTOYA, representan en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO y SECRETARIO GENERAL del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), según consta en el acta de adjudicación ubicado en la Provincia de Manta. Sector Nuevo Manta Canton Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N. Superficie 0.0795 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N		Quito
Adjudicatario	13-04041377	Alava Molina Pedro Ramon	Casado	Manta
Adjudicatario	13-05467373	Alava Palma Martha Alexandra	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de marzo de 2010

Tomo: 18 Folio Inicial: 10.509 - Folio Final: 10.518

Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio: 1.375

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de lote de terreno ubicado en el sector NUEVO MANTA, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que desmembrado del terreno de mayor extensión tiene las siguientes medidas y linderos; FRENTE (Oeste); 20,00m- calle pública. ATRAS (Este) 20,00m- Sra. Carmita Elizabeth Palma Alava. COSTADO DERECHO; (Norte); 20,00- Area Sobrante de los vendedores. COSTADO IZQUIERDO; (Sur); 20.00m- Sr. Geiler Garcia Moreira. Con una area total de 397,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03745689	Alava Palma Rosa Irmina	Casado	Manta
Vendedor	13-04041377	Alava Molina Pedro Ramon	Casado	Manta
Vendedor	13-05467373	Alava Palma Martha Alexandra	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3160	12-nov-2009	51883	51894

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:16 del miércoles, 21 de noviembre de 2012

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
1306998822

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 433-2837

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de PEDRO ALAVA MOLINA Y MARTHA ALAVA, ubicado en la Calle Pública, Sector Nuevo Manta, Clave Catastral No.33/0138000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 0,0795Has.

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (Escritura autorizada 29/09/2009, e Inscrita el 12/11/2009):
Norte: 20,00m. - Calle Pública
Sur: 20,00m. - Lote del Sr. Geiler García Moreira
Este: 40,00m. - Lote de la Sra. Carmita Elizabeth Palma Alava
Oeste: 40,00m. - Calle Pública
Área Total: 0,0795 Has.
***Nota:** El predio posee ángulos diferentes y su forma no es un rectángulo perfecto.*

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 397,50m2
1 A favor de Rosa Laura Alava Palma; Aprobada el 09/02/2010 e Inscrita el 17/03/2011 con área de 397,50m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JIMMY TAPIA VELIZ: ..... 397,50m2.
Frente: 20,00m. – Calle Pública
Atrás: 20,00m. – Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. – Calle Pública
Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad de Rosa Alava Palma
Área Total: 397,50m2.

AREA SOBRANTE: .....

NOTA: La presente Subdivisión se otorga bajo las siguientes:
1.- Afectaciones: Previo a la inscripción de lotes al afectación al Plan Regulador
2.- De acuerdo a la Ordenanza No. 038-I de fecha 24 de Noviembre del 2.000, la Dirección de Obras Públicas no podrá aprobar subdivisiones, donde existan edificaciones construidas sin permiso municipal.
3.- Los planos aprobados caducarán en el término de 180 días, si no se inscribe en el Registro de la Propiedad.

Manta, Noviembre 26 de 2012

Sr. Ing. Iván Arteaga
AREA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 4[illegible]

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: [illegible] para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. Pedro Alava Moreira y Martha Alava, ubicado en la Calle Pública, Sector Nuevo Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m. Calle Pública
Atrás: 20.00m. Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. Calle Pública
Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad de Rosa Alava Parra
Área Total: 397,30m2.

Manta Noviembre 26 del 2012

Su Reglamento lo Ordena

Arq.
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

La presente Autorización no exime de presentar la documentación requerida para el trámite y cumplir con las Ordenanzas vigentes, en el caso de existir información falsa o errónea será motivo de anulación.